**RESOLUCION Nº 58.-** SAN LUIS, QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.-

**Y VISTO:** Que atento la renuncia al dictado del curso REVALIDA OBLIGATORIA PARA MEDIADORES, por las capacitadoras Dr. Carolina Sanchez, Lic. Cecilia Salino y el Dr. Jose Gabriel Alessandro y el proyecto presentado por las mediadoras Dra. Zulma Jofre, Dra. Maria Sol Miguel y Lic Andrea Ferrari, que proponen el dictado de la capacitación autorizada por Acuerdo Nº 384-2015, que se dictara en sesenta horas reloj. Prestan conformidad al pago de honorarios equivalentes a $ 600 hora reloj.

Que atento ello, el Sr. Presidente

**DISPONE**: I) AUTORIZAR el dictado de la capacitación REVALIDA OBLIGATORIA PARA MEDIADORAS por las mediadoras Dra. Zulma Jofre, Dra. Maria Sol Miguel y Lic Andrea Ferrar en el que se desarrollaran los siguientes ejes temáticos:

1. Teoría y lineamientos básicos del proceso y las técnicas de mediación;
2. La construcción del rol del mediador;
3. La comunicación. Titulo y pregunta;
4. Intervenciones en mediación y modelos de abordaje en la gestión de conflicto;
5. Técnica aplicada en cada contexto;
6. La comediacion – técnica y su alcance ético;
7. Mediación familiar y patrimonial – características y especificidad;
8. Principios del proceso de mediación. Neutralidad. Construcción de la neutralidad. Reconocer y aceptar la diferencia,
9. Mediadores y abogados. Como complementar y potenciar los distintos roles,
10. Trabajo en equipo
11. Práctica profesional,
12. Legislación vigente

II) la capacitación se dictará en el Salón Blanco del Palacio de Justicia, los días 5, 12, 19, 26 de Noviembre; 3 de Diciembre; 4, 11, 18, 25 de Febrero de 2016, 13,10,17 y 31 de Marzo de 2016 y 7 de Abril de 2016, en el horario de 15 a 20 hs

III) Por Secretaria Contable arbítrense los medios para dar cumplimiento a esta medida.-

HAGASE SABER Y COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.-